**No. GS-2022-** 118653 **-GRUME– TELEM- 29.25**

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2022

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali – valle

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato 11-9-10039-2022

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** ___

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01-08-2022** | **Hasta** | **31-08-2022** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2022-095456 del 06-07-2022, el señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ANDRES MAURICIO TREJOS RAMÍREZ, Jefe Telemática MECAL (E).

Mediante acta N° 0159 del 01 de septiembre de 2022 el señor Intendente ANDRES MAURICIO TREJOS RAMÍREZ, Jefe Telemática MECAL (E), hace entrega del cargo al señor Intendente RAFAEL IGNACIO CARDENAS MERA, quien asume la responsabilidad de ejecución del presente contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 06/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-104930-MECAL del 05/08/2022.

**Información del contrato.**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de Compra** | Contrato 11-9-10039-2022 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS DE LA METROPOLITANA DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, VIGENCIA 2022. |
| **Contratista** | INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S |
| **Representante legal** | GERMÁN MEDINA RODRÍGUEZ |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **VALOR TOTAL CONTRATO: $22.126.600,00**<br>**Valor asignado a MECAL : $7.760.100,00** |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | **$22.126.600,00** |
| **Plazo de ejecución inicial** | 20-12-2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 06-07-2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 20-12-2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

**NOTA:** Del recurso total asignado al Contrato, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se le constituyó el siguiente recurso:

***MECAL** – Siete millones setecientos sesenta mil con cien pesos y cero centavos **$7.760.100,00**, el cual hace referencia al 35,07% sobre el total del contrato.*

## 1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.2 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes se sostuvo comunicación permanente con el contratista por línea telefónica para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.

Se realizó coordinación con el contratista para el respectivo mantenimiento de las plantas eléctricas y UPS para la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| OBLIGACIONES TÉCNICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica Powerlink - 28KVA, cabinada, ubicada en Estación de Policía Guabal, Carrera 44 No. 14B-49, consistente en Cambio de aceite, filtros, baterías, lavado general, pruebas de protección, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.**<br><br>Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C CST - 117, Viscosidad 100 C, CST - 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, CP - 6600@-20, Viscosidad HTHS, CP - 4.2, Punto de Fluidez, DEG. C-30, TBN (ASTM D-2896) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro de combustible BF988 (Diámetro<br><br>Externo 77 mm, Altura: 123 mm, Rosca: M16x1,5)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aceite A-810 (Diámetro Externo o largo: 93.7 mm, Altura: 128,6 mm, Rosca: M24x2) empaque carcaza A-1<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aire DA-2772<br><br>Suministro e Instalación de Batería L1-850, Ancho: 17,5cm, Largo 27.5cm, Alto 19cm, Voltaje 12VDC, CCA (Capacidad de arranque en frio) 460 AMP.<br><br>Comprobación de que operen los controles del paro automático de la unidad por baja presión de aceite, por alta temperatura de agua, por sobre velocidad y por sobre arranque<br><br>Lavado del panel del radiador.<br><br>Fumigación contra plagas y roedores. | SI | Se llevó a cabo la ejecución correspondiente, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el presente aspecto |

| | | |
|---|---|---|
| Verificación transferencia automática, arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica Powerlink - 28KVA, cabinada, ubicada en Estación de Policía Caney, Carrera 81 No. 47-33, consistente en Cambio de aceite, filtros, baterías, lavado general, pruebas de protección, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.<br><br>Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C cSt - 117, Viscosidad 100 C, cSt - 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, Cp - 6600@-20, Viscosidad HTHS, cP - 4.2, Punto de Fluidez, deg. C-30, TBN ( ASTM D-2896 ) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro de combustible BF988 (Diámetro Externo 77 mm, Altura: 123 mm, Rosca: M16x1,5)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aceite A-810 (Diámetro<br><br>Externo o largo: 93.7 mm, Altura: 128,6 mm, Rosca: M24x2) empaque carcaza A-1<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aire DA-2772<br><br>Suministro e Instalación de Batería L1-850, Ancho: 17,5cm,<br><br>Largo 27.5cm, Alto 19cm, Voltaje 12VDC, CCA (Capacidad de arranque en frio) 460 amp.<br><br>Comprobación de que operen los controles del paro automático de la unidad por baja presión de aceite, por alta temperatura de agua, por sobre velocidad y por sobre arranque<br><br>Lavado del panel del radiador.<br><br>Fumigación contra plagas y roedores.<br><br>Verificación transferencia automática, arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | SI | Se llevó a cabo la ejecución correspondiente, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el presente aspecto |
| Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica HONDA/ PORTATIL 6.5 KVA, modelo GX 390, ubicada en el la Calle 21 No. 1N-65 Barrio El Piloto Cali, consistente en Cambio de aceite, filtros, | SI | Se llevó a cabo la ejecución correspondiente, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el presente aspecto |

| | | |
|---|---|---|
| lavado general, pruebas de protección y pruebas de funcionamiento.<br><br>Suministro y Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C cSt - 117, Viscosidad 100 C, cSt - 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, Cp - 6600@-20, Viscosidad HTHS, cP - 4.2, Punto de Fluidez, deg. C-30, TBN (ASTM D-2896 ) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e instalación Batería estacionaria 12V/18AH.<br><br>Lavado de tanque almacenamiento de combustible (A.C.P.M) 06 Galones. (desmonte, limpieza, ajuste de mangueras y pruebas de funcionamiento.)<br><br>Compra e instalación de tapa del nivel de combustible del tanque.<br><br>Compra e instalación de tapa/filtro de combustible del tanque.<br>Reparación de la guaya para el arranque manual de la planta eléctrica.<br><br>Verificación de arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica marca POWERLINK, modelo GMP104C Cabinada, de 104 KVA, ubicada Laboratorio Regional De Criminalistica Región-4, Calle 13-A No. 103-175 CALI, consistente en Cambio de aceite, filtros, baterías, lavado general, pruebas de protección, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.<br><br>Suministro y Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C cSt - 117, Viscosidad 100 C, cSt - 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, Cp - 6600@-20, Viscosidad HTHS, cP - 4.2, Punto de Fluidez, deg. C-30, TBN ( ASTM D-2896 ) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro combustible 26560163- 3931<br><br>Suministro e Instalación de Filtro separador de agua FS1280 - 3925274 | SI | Se llevó a cabo la ejecución correspondiente, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el presente aspecto |

| | | |
|---|---|---|
| Suministro e Instalación de Filtro aceite 2654403 = BT216<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aire A26510337.<br><br>Suministro e Instalación Batería 31H-1200 (1100 C.A 22 °C), debidamente instaladas en planta eléctrica<br>Suministro e instalación de kit control de derrames de hidrocarburos x 20gl mínimo contenido:<br><br>20 paños absorbentes hidrocarburos 40x50 cm (1.20 m)<br>2 absorbentes granulados x kg<br>3 barreras absorbentes oleofilicas 3"x4" (1.20 m)<br>1 par de guantes de nitrilo 13"<br>5 bolsas hazmat rojas "riesgo biologico" x 70 cm<br>1 chaleco con doble banda reflectiva<br>1 cinta de señalización "peligro no pase" x 50 mts<br>1 caneca azul 20 galones<br>1 desengrasante x 2.000 ml<br>1 juego de tacos de madera calajanes<br>1 martillo de caucho antichispa<br>1 pala antichispa certificada negra o naranja<br>1 masilla epoxica pequeña x 40 g<br>1 recogedor de mano<br>1 escoba sin palo<br>1 gafas de seguridad protectoras norma ansi z87<br>1 linterna recargable o dinamo (no necesita baterías)<br>1 respirador certificado alta calidad n95 norma niosh<br><br>Comprobación de que operen los controles del paro automático de la unidad por baja presión de aceite, por alta temperatura de agua, por sobre velocidad y por sobre arranque<br><br>Lavado del panel del radiador.<br><br>Fumigación para el control de plagas y roedores.<br><br>Verificación transferencia automática, arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica CUMMINS ONAN- 48 KVA, ubicada en la Subestación de policía Tres Cruces consistente en Cambio de aceite, filtros, baterías, lavado general, pruebas de protección, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.<br><br>Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C cSt - 117, Viscosidad 100 C, cSt - | SI | Se llevó a cabo la ejecución correspondiente, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el presente aspecto |

| | | |
|---|---|---|
| 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, Cp - 6600@-20, Viscosidad HTHS, cP - 4.2, Punto de Fluidez, deg. C-30, TBN ( ASTM D-2896 ) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro de combustible FF5052 (Diámetro Externo o largo: 76 mm, Altura: 121 mm, Rosca: M 16x1,5)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro LF3349 (Diámetro Externo o largo: 93 mm, Altura: 179 mm, Rosca: 1"x16 UNF)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aire RS3988<br><br>Suministro e Instalación de Batería 31H1200, Ancho: 171, Largo 329, Alto 238, Tipo de caja de batería 31, CCA (Capacidad de arranque en frio) 800 debidamente instaladas en planta eléctrica.<br><br>Comprobación de que operen los controles del paro automático de la unidad por baja presión de aceite, por alta temperatura de agua, por sobre velocidad y por sobre arranque<br><br>Lavado del panel del radiador.<br><br>Fumigación contra plagas y roedores.<br><br>Verificación transferencia automática, arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Eléctrica CUMMINS ONAN- 48 KVA, ubicada cerro Tres Cruces Emisora consistente en Cambio de aceite, filtros, baterías, lavado general, pruebas de protección, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.<br><br>Cambio de Aceite motor 15W-40 SAE/API (Gravedad API 29.5, Gravedad Especifica 15C - 0.879, Viscosidad 40 C cSt - 117, Viscosidad 100 C, cSt - 15.2, Índice de Viscosidad 135, Viscosidad CCS, Cp - 6600@-20, Viscosidad HTHS, cP - 4.2, Punto de Fluidez, deg. C-30, TBN (ASTM D-2896 ) 10, Ceniza Sulfatada, % por peso 1.0, Zinc, % por peso 0.127.)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro de combustible FF5052 (Diámetro Externo o largo: 76 mm, Altura: 121 mm, Rosca: M 16x1,5) | N/A | En el momento que se presente la ejecución correspondiente de acuerdo a las indicaciones referidas en el presente ítem, se verificara el cumplimiento del mismo |

| | | |
|---|---|---|
| Suministro e Instalación de Filtro LF3349 (Diámetro Externo o largo: 93 mm, Altura: 179 mm, Rosca: 1"x16 UNF)<br><br>Suministro e Instalación de Filtro aire RS3988<br>Batería 31H1200, Ancho: 171, Largo 329, Alto 238, Tipo de caja de batería 31, CCA (Capacidad de arranque en frio) 800 debidamente instaladas en planta eléctrica.<br><br>Lavado de tanque almacenamiento de combustible (A.C.P.M) 100 Galones. (Desmonte, limpieza, ajuste de mangueras y pruebas de funcionamiento.)<br><br>Suministro e instalación de contenedor antiderrame de hidrocarburos alrededor del tanque de almacenamiento.<br><br>suministro e instalación de kit control de derrames de hidrocarburos x 20gl mínimo contenido:<br><br>20 paños absorbentes hidrocarburos 40x50 cm (1.20 m)<br>2 absorbentes granulados x kg<br>3 barreras absorbentes oleofilicas 3"x4" (1.20 m)<br>1 par de guantes de nitrilo 13"<br>5 bolsas hazmat rojas "riesgo biológico" x 70 cm<br>1 chaleco con doble banda reflectiva<br>1 cinta de señalización "peligro no pase" x 50 mts<br>1 caneca azul 20 galones<br>1 desengrasante x 2.000 ml<br>1 juego de tacos de madera calajanes<br>1 martillo de caucho antichispa<br>1 pala antichispa certificada negra o naranja<br>1 masilla epoxica pequeña x 40 g<br>1 recogedor de mano<br>1 escoba sin palo<br>1 gafas de seguridad protectoras norma ansi z87<br>1 linterna recargable o dinamo (no necesita baterías)<br>1 respirador certificado alta calidad n95 norma niosh<br><br>Comprobación de que operen los controles del paro automático de la unidad por baja presión de aceite, por alta temperatura de agua, por sobre velocidad y por sobre arranque<br><br>Lavado del panel del radiador.<br><br>Fumigación contra plagas y roedores. | | |

| | | |
|---|---|---|
| Verificación transferencia automática, arranque y paro de la planta eléctrica, pruebas en vacío y con carga eléctrica; el equipo debe quedar operativo. | | |
| Mantenimiento integral a UPS, marca ATSEI de 8 KVA, ubicada en la Estación de Policía La Rivera, Carrera 1D No. 65-00<br><br>Suministro e instalación banco de baterías internas<br><br>12v 18 a/h; RF. FL1290GS (12V18AH); dimensiones: 181±1mm, 67±1mm, 167±1mm.<br><br>Verificación y pruebas de funcionamiento con carga.<br><br>Mediciones de los circuitos de alimentación entrada y salida.<br><br>Parametrización y calibración.<br><br>Revisión de conexiones y componentes electrónicos internos.<br>Limpieza interna y externa como también borneras de conexión.<br><br>Test de cada una de las etapas del sistema. | N/A | En el momento que se presente la ejecución correspondiente de acuerdo a las indicaciones referidas en el presente ítem, se verificara el cumplimiento del mismo |

**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES MECAL**

| OBLIGACIONES TÉCNICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe certificar por escrito que se compromete a garantizar la genuinidad de los repuestos utilizados en la ejecución del futuro contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados) efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad. Sí a partir de la instalación de un repuesto, o por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del mismo, las Plantas Eléctricas o UPS presentan fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad. | SI | Se verifico el funcionamiento adecuado de los equipos intervenidos, sin presentar novedad alguna. |
| **SERVICIO POSTVENTA:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete por escrito a que Sí durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación, de lo | SI | Por parte del contratista se recibió el respectivo compromiso y los equipos se encuentran funcionando adecuadamente. |

| | | |
|---|---|---|
| contrario deberá llevarse el mueble para su reparación y ser devuelto en un término no mayor a 10 días. | | |
| El oferente del mantenimiento a Plantas eléctricas, deberá coordinar como mínimo 72 horas antes con el supervisor de cada sitio con el fin de programar las acciones necesarias para causar el menor traumatismo administrativo a la entidad contratante. | SI | En el presente aspecto se ha venido cumpliendo a cabalidad, se vienen realizando las coordinaciones para el mantenimiento de los equipos. |
| El mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas eléctricas, quedará registrado en una ficha técnica donde se indiquen serial, marca, modelo, capacidad, tensión de entrada, tensión de salida, estado de los componentes y cada una de las partes que se revisan, cambian o reparan, debiendo ser entregado al supervisor una vez terminado el mantenimiento. | SI | El contratista entrego la ficha al término del mantenimiento. |
| Una vez realizado el mantenimiento correctivo o preventivo al equipo electrógeno, y si llegase el caso que se presentaran fallas el contratista se obliga en un plazo a no mayor de 48 horas a realizar la respectiva verificación, ajuste y entrega del equipo en funcionamiento sin que ocasione costos adicionales tanto en la mano de obra como en los repuestos a la institución. | SI | No se han presentado fallas en los equipos intervenidos. |
| El oferente presentara certificación por escrito donde se compromete a que los operarios destinados para la ejecución del contrato tienen la idoneidad, experiencia y certificaciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (Plantas eléctricas), deberán contar con certificado de trabajo seguro en alturas vigente. | SI | Se verifico este aspecto durante la ejecución del contrato. |
| El oferente se compromete a que las personas que ejecuten el mantenimiento de plantas eléctricas, señalizarán y demarcarán las zonas con señales preventivas requeridos por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST, así mismo que el personal utilizará todos los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos. | SI | El contratista viene cumpliendo con este aspecto durante las labores adelantadas. |
| Certificar por escrito una Garantía para el Mantenimiento (mano de obra) y (repuestos) mínimo (01) año, a partir de la recepción del recibo a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali o Departamento de Policía Valle según sea el caso. | SI | El contratista presento la siguiente póliza<br><br>SEGUROS MUNDIAL - C-100046625 |
| Que el oferente certifique mediante documento escrito dentro de la propuesta, que al momento de realizar las operaciones de mantenimiento la persona que este ejecutando el servicio deberá utilizar los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos para tal fin de acuerdo a la normatividad vigente; será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | SI | Se verifico y se constató y efectivamente se cumple a cabalidad con el presente aspecto |

| OBLIGACIONES FINANCIERA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El oferente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "código nacional de seguridad y convivencia ciudadana" REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS. | SI | Se evidencia que el contratista cumple con el presente aspecto, de forma mensual. |
| El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.<br><br>Así mimo, coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II<br><br>Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago. | SI | Soportes entregados en la etapa precontractual |

| OBLIGACIONES AMBIENTAL | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **COMPROMISO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**<br><br>Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.<br><br>Es responsabilidad del contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en el desarrollo del contrato, para evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen o | SI | En el momento de la oferta el contratista hace entrega de la normatividad vigente en tema ambiental, al igual como supervisor se verifica en las diferentes visitas para el suministro de combustible que se esté cumpliendo a cabalidad este aspecto. |

| | | |
|---|---|---|
| dañen los suelos cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.<br><br>Residuos peligrosos contaminantes: afecta el suelo y deteriora el paisaje. Saturación de rellenos sanitarios. Por lo anterior se le debe dar un tratamiento de acuerdo a lo establecido por la normatividad ambiental vigente. Considerando lo anterior se debe manifestar por escrito cuales son las actividades que realizara para contribuir en la disposición final de los repuestos o residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato. | | |
| **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD:** El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. | SI | Se verifica la aplicación de los protocolos de bioseguridad vigentes. |
| El oferente deberá presentar debidamente **diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES.<br><br>**Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato. | SI | Se dio a conocer al contratista el presente aspecto para cumplimiento del mismo |

| OBLIGACIONES JURÍDICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El oferente debe **anexar** a la propuesta certificado de comportamientos contrarios a la convivencia Ley | SI | Certificado que fue entregado en la etapa precontractual |

| | | |
|---|---|---|
| 1801/2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". | | |
| **Certificar por escrito** que está en la capacidad de poner a disposición de la entidad contratante plantas eléctricas como respaldo funcional de aquellos equipos que por causa del mantenimiento quede fuera de servicio durante la ejecución del contrato (Sin costo adicional), mínimo mantener 02 plantas eléctricas disponibles como respaldo en sus instalaciones (Funcionando). Lo anterior podrá ser objeto de visita técnica. | SI | Certificado que fue entregado en la etapa precontractual |
| El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. | SI | Certificado que fue entregado en la etapa precontractual |
| Deberá **Anexar las certificaciones** de estudios profesionales en Electricidad, Electromecánica, Electricidad industrial, o certificaciones con casa matriz de fabricantes de plantas eléctricas de los técnicos que realizaran el mantenimiento a equipos electrógenos, así como al momento de ser contratado deberá tomar contacto con el supervisor y presentar la afiliación a la seguridad social del personal. | SI | Certificado que fue entregado en la etapa precontractual |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se presentaron novedades que alteran el normal desarrollo a la ejecución contractual del presente contrato.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma **PARCIAL** de acuerdo al servicio prestado mensualmente; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$ , junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

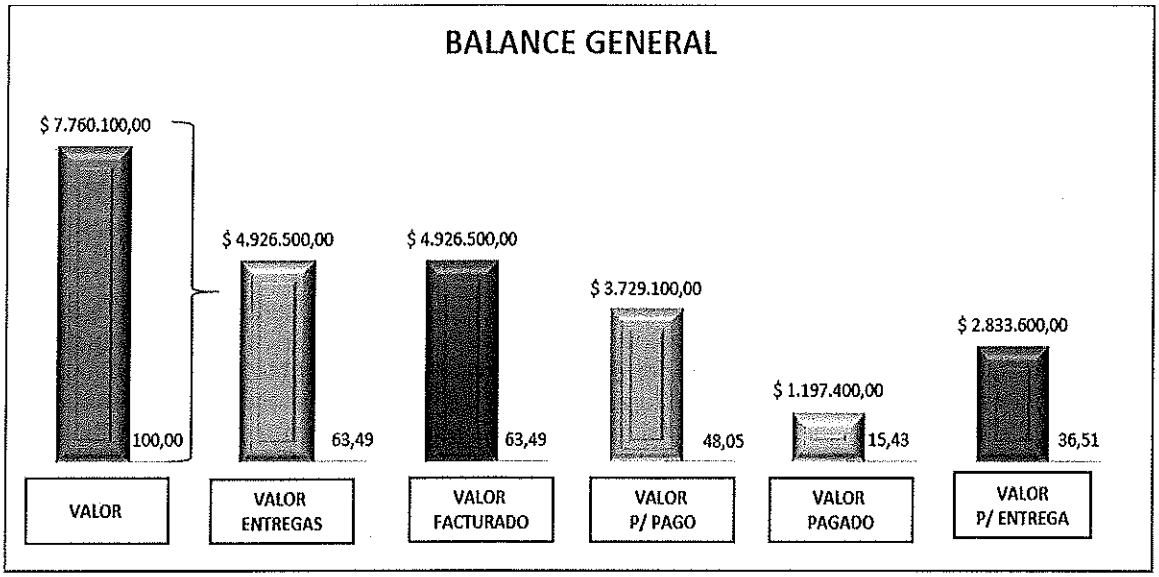
El contratista deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. S
**CUENTA No.** 180367708
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTA

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| **MECAL** | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $ 7.760.100,00 | 100,00 |
| Valor total de las entregas | $ 4.926.500,00 | 63,49 |
| Valor total facturado | $ 4.926.500,00 | 63,49 |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 3.729.100,00 | 48,05 |
| Valor pagado | $ 1.197.400,00 | 15,43 |
| Valor pendiente de entrega | $ 2.833.600,00 | 36,51 |



**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° 002 Recibo a satisfacción del 06-09-2022 | $3.729.099,43 | 12-08-2022 Al 25-08-2022 | $ 3.729.099,43 | FV 3553 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| | $0,57 | 06-09-2022 | $0,57 | ND 1 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |
| TOTAL | **$3.729.100,00** | | **$3.729.100,00** | | | | |

**Los mantenimientos que se realizaron fueron los siguientes**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo planta eléctrica, marca Powerlink, 28KVA, ubicada en la estación de Policía Guabal. | 1 | $ 1.197.400,00 |
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo planta eléctrica, marca Powerlink, 28KVA, ubicada en la estación de Policía Caney. | 1 | $ 1.197.400,00 |
| 3 | Mantenimiento preventivo y correctivo planta eléctrica, marca Powerlink, 104KVA, ubicada en laboratorio ragional DIJIN | 1 | $ 1.334.300,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | **$ 3.729.100,00** |

**4.2 Entrada de Bienes**

- No aplica

## 5 RECOMENDACIONES

- No aplica

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros) |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **RAFAEL IGNACIO CÁRDENAS MERA**
Jefe Telemática MECAL (E)
Supervisor del contrato 11-9-10039-2022
Correo electrónico: mecal.telem@policia.gov.co
No. Celular: 320-301-76-03